

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-9713-20230523095201.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 47.pdf	4461259_20230523_095202.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 47.pdf	4461280_20230523_095203.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 47 (envej. y part. mayor).pdf	4461282_20230523_095203.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.47	4461429_20230523_095203.pdf	3	7 - 9
7	CONTABILIDAD EXP. G.I 47.pdf	4464120_20230523_095203.pdf	4	10 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/9713

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:52:02)

ASUNTO: G.I 47/2021 PROGRAMA PROVINCIAL DE ENVEJECIMIENTO 2021 Y PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2021 POR IMPORTE DE . 7.448,18 EUROS

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 47.pdf

SHA256: B2B3384EA55453E0B733668FE97EFC40E1CDD18EF7E8016B0937CDBE437CEA8D

CSV: 15F7C5022D138FE335CB Fecha de insercion : 15-09-2021 09:20:00

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 47.pdf

SHA256: 38B6C477005E16ACDDE246A9D3048E0CF445BEA01DB84C1E7F4F38DA1C96A3D0

CSV: EBAC399268B007D0CA6C Fecha de insercion : 15-09-2021 09:20:18

Resguardo del documento: INFORME INTERV 47 (envej. y part. mayor).pdf

SHA256: 92DBCDD6C70704976626E7116F5BFDDCAB69968D2881AF5E8EC92421B044912F

CSV: B31D5211BD58B3085ED9 Fecha de insercion : 15-09-2021 09:40:12

Resguardo del documento: Decreto GEN.47

SHA256: 313C6F82B60691747807C781561266F4A3BE1A7859B7EA2FB7A584C85F2411E4

CSV: 68D7FBEC025AD3C969F2 Fecha de insercion : 15-09-2021 09:20:43

Resguardo del documento: CONTABILIDAD EXP. G.I 47.pdf

SHA256: 96B1AD213841FCA33E309428B3961560CA443C2E7341DE51DDC7145F04AE7B3B



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2311	226.12	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
2311	226.35	PROGRAMA PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR 2021 (IPBS)	3.077,56
		Suma el gasto que genera el crédito	7.448,18

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.06	DEL IPBS, SUBV. PROG. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2021	3.077,56
461.07	DEL IPBS- SUBV. PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.448,18

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

15F7 C502 2D13 8FE3 35CB



(15)F7C5022D138FE335CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-09-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 47/2021**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EBAC 3992 68B0 07D0 CA6C



EBAC399268B007D0CA6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-09-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 47/2021
(GEX 9713/2021)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 15/09/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para los Programas que se detallan a continuación :

PROGRAMA	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Resolución Nº 2021/00002105 PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2021	5.197,62	4.370,62	827,00

Código seguro de verificación (CSV):

B31D 5211 BD58 B308 5ED9



B31D5211BD58B3085ED9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15-09-2021

Resolución Nº 2021/00002106, PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2021	3.077,56	3.077,56	0,00
TOTAL	8.275,18	7.448,18	827,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2311	226.12	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
2311	226.35	PROGRAMA PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR 2021 (IPBS)	3.077,56
		Suma el gasto que genera el crédito	7.448,18

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.06	DEL IPBS, SUBV. PROG. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2021	3.077,56
461.07	DEL IPBS- SUBV. PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.448,18

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

B31D 5211 BD58 B308 5ED9



B31D5211BD58B3085ED9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15-09-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 47/2021

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 15/09/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

68D7 FBEC 025A D3C9 69F2



68D7FBEC025AD3C969F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-09-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 15-09-2021

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para los Programas que se detallan a continuación :

PROGRAMA	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Resolución Nº 2021/00002105 PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2021	5.197,62	4.370,62	827,00
Resolución Nº 2021/00002106, PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2021	3.077,56	3.077,56	0,00
TOTAL	8.275,18	7.448,18	827,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2311	226.12	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
2311	226.35	PROGRAMA PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR 2021 (IPBS)	3.077,56
		Suma el gasto que genera el crédito	7.448,18

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.06	DEL IPBS, SUBV. PROG. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2021	3.077,56
461.07	DEL IPBS- SUBV. PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.448,18

Código seguro de verificación (CSV):

68D7 FBEC 025A D3C9 69F2



68D7FBEC025AD3C969F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-09-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 15-09-2021

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **47/2021**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **47/2021**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2311	226.12	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
2311	226.35	PROGRAMA PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR 2021 (IPBS)	3.077,56
		Suma el gasto que genera el crédito	7.448,18

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.06	DEL IPBS, SUBV. PROG. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2021	3.077,56
461.07	DEL IPBS- SUBV. PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.448,18

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

68D7 FBEC 025A D3C9 69F2



68D7FBEC025AD3C969F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-09-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 15-09-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12021005995
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2021/021525
			Número de Expediente 1 - G.I 47/2021
			Número de Referencia 2021008589
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 7.448,18 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros y dieciocho céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 7.448,18 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.448,18 Euros

Texto

G.I 47/2021 GEX 9713/2021, DEC 2021/00002541

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 16231 Fecha 15-09-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12021005995
PRESUPUESTO CORRIENTE	MPI		Número de Registro 2021/021525
	Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Expediente 1 - G.I 47/2021
			Número de Referencia 2021008589
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones				Importe
Año	Orgánica	Económica	Descripción	
		46106	DEL IPBS, SUBV. PROG. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR	3.077,56
		2021		
		46107	DEL IPBS- SUBV. PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
Total Aplicaciones (A)				7.448,18 Euros
IMPORTE TOTAL (A)				7.448,18 Euros

NSOG0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22021009384
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MC</h1> Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2021/021523
			Número de Expediente 1 - G.I 47/2021
			Número de Referencia 2021008587
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento Financiación 2 - Mayores Ingresos.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 7.448,18 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros y dieciocho céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 7.448,18 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.448,18 Euros
--	---

Texto
G.I 47/2021 GEX 9713/2021, DEC 2021/00002541

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 16230 Fecha 15-09-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22021009384
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro	2021/021523
				Número de Expediente	1 - G.I 47/2021
				Número de Referencia	2021008587
				Número de Aplicaciones	2
				Departamento	
				Financiación	2 - Mayores Ingresos.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2311	22612	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.370,62
		2311	22635	PROGRAMA PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR 2021 (IPBS)	3.077,56
Total Aplicaciones (A)					7.448,18 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					7.448,18 Euros